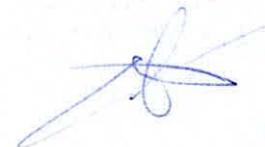


ACUERDO No. 108-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Contrataciones Directas; punto número cuatro punto tres: Contratación Directa No. CD-09/2011-CNR-BCIE “Ampliación de Almacenamiento SAN HITACHI AMS 500 para el Centro Nacional de Registros”, de la sesión ordinaria número quince, celebrada a las diecisiete horas del día diez de octubre de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa, y

CONSIDERANDO:

- I) Que el objetivo de la contratación, es consolidar de forma segura y eficiente, el manejo de toda la información almacenada de datos institucionales, registrales y catastrales del país, permitiendo así centralizar en las oficinas de la ciudad de San Salvador, las bases de datos a nivel nacional y eliminar las bases de datos de los servidores departamentales;
- II) Que la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-, solicitó dos (2) gavetas de expansión, con capacidad de quince (15) discos cada uno; treinta (30) discos duros con capacidad de 300 GB cada uno, Fiber Channel con velocidad de 15,000 rpm; y diez (10) discos adicionales con capacidad de 300 GB cada uno, Fiber Channel, con velocidad de 15,000 rpm. Sobre ese equipo se recibió oferta de parte de la sociedad SSA SISTEMAS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ofreciendo dos opciones: 1ª) que el crecimiento o ampliación de los 12 TB solicitados, se efectúe dentro del mismo gabinete del equipo HITACHI AMS 500, a un costo de US\$73,850.00 que incluye IVA, la cual no es la mejor alternativa bajo el punto de vista tecnológico, dado que la Corporación HITACHI ya anunció que el equipo de Almacenamiento AMS 500 fue retirado de las ventas del mercado a partir del 31 de diciembre del año 2010 “WITHDRAWAL FROM SALE”; es decir, que el gabinete de Almacenamiento HITACHI modelo AMS 500 se puede considerar “OBSOLETO”; y 2ª) que la ampliación de los 12 TB solicitados, se efectúe en un nuevo gabinete de Almacenamiento HITACHI, modelo AMS 2100, el cual es de mayor capacidad y velocidad que el AMS 500 y, por otra parte, es un modelo más reciente que el AMS 500, y por consiguiente, con tecnología más actualizada, a un costo de US\$73,814.00 el cual incluye IVA. Esta opción tiene un valor de US\$36.00 dólares menos que la primera; también ofrece la ampliación en un nuevo gabinete de Almacenamiento HITACHI modelo AMS 2100, el cual está vigente en el mercado, es decir, no es un equipo obsoleto, de mayor capacidad y más alto rendimiento que el AMS 500, sobre el cual HITACHI seguirá ofreciendo soporte técnico y nuevas versiones del software de administración sin un límite de fecha establecido;



- III) Que con la finalidad de recomendar la opción más conveniente para el Centro Nacional de Registros, la Dirección de Tecnología de la Información realizó la evaluación de cada una de las opciones referidas, y emitió opinión, manifestando que si el CNR decide efectuar la migración de las bases de datos centrales del equipo AMS 500 al AMS 2100 en el mismo año 2012 y dejarlo como equipo de producción, se estaría ahorrando al menos un año y medio de costo anual del soporte del AMS 500, equivalente a US\$112,810.00, que corresponden al soporte anual de los años 2013 y 2014, ya que el AMS 2100 estaría bajo garantía hasta mediados del año 2015, y tomando en cuenta el mencionado ahorro en soporte técnico de los años 2013 y 2014, y de US\$70,000.00 en discos y software para el AMS 2100, el monto total del ahorro ascendería a la cantidad de US\$182,810.00; de tal forma que para el año 2014, el CNR habría recuperado totalmente la inversión de US\$73,814.00 efectuada en el año 2011 para la ampliación del Almacenamiento central, y obtenido un ahorro adicional estimado en más de US\$100,000.00;
- IV) Que HITACHI DATA SYSTEMS CORPORATION es la titular de los productos y servicios requeridos, y la sociedad SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., es la única sociedad autorizada en El Salvador, para atender las necesidades de venta, distribución, entrenamiento, prestación de servicios profesionales y de mantenimiento de los productos de Hitachi; por lo cual la Administración, con base en lo dispuesto en los Artículos 25 letras **a.** y **b.**, y 23 letra **b.** de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, en vista de ser el ofertante el único distribuidor autorizado en el país, del suministro y servicio requeridos, considera procedente efectuar la adquisición mediante el procedimiento de Contratación Directa, aceptando la opción N° 2, recomendada por la DTI, por un precio de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE 84/100 DÓLARES (US\$73,813.84), que se cancelará en un solo pago; lo cual incluye el suministro de un (1) AMS 2100 Rack Mount System, a un precio de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 39/100 DÓLARES (US\$48,967.39); un (1) AMS 2100 Storage Software Sales, a un precio de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 11/100 DÓLARES (US \$ 1,969.11); un (1) Hi Command Sales, a un precio de NOVECIENTOS QUINCE 46/100 DÓLARES (US\$915.46); un (1) Hi Command Product Sales, a un precio de NOVECIENTOS DIECISEIS 18/100 DÓLARES (US\$916.18); un (1) AMS/WMS Storage Software Sales, a un precio de DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES 55/100 DÓLARES (US\$2,723.55); Tres (3), Soportes 7X24 por 3 años, AMS 2100 Rack Mount System, a un precio de TRECE MIL OCHOCIENTOS DOS 15/100 DÓLARES (US\$13,802.15); y la instalación, por un precio de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (US\$4,520.00); precios que incluyen IVA; y se solicita al Consejo Directivo, instruir a la Administración gestione la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica, para proceder con la adjudicación de la contratación y nombre Administrador del Contrato, al Técnico Julio César Sierra Marengo, Coordinador de Servidores de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto por los artículos 25 letras **a.** y **b.**, y 23 letra **b.** de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- e Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese

año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – UNAC-;

ACUERDA: instruir a la Administración para que solicite al Banco Centroamericano de Integración Económica, la No Objeción para adjudicar la Contratación Directa CD-09/2011-CNR-BCIE “AMPLIACIÓN DE ALMACENAMIENTO SAN HITACHI AMS 500 PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”, a la sociedad SSA SISTEMAS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., única distribuidora autorizada en El Salvador de los mencionados servicios, por un precio de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE 84/100 DÓLARES (US\$73,813.84), que se cancelará en un solo pago; lo cual incluye el suministro de un (1) AMS 2100 Rack Mount System, a un precio de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 39/100 DÓLARES (US\$48,967.39); un (1) AMS 2100 Storage Software Sales, a un precio de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 11/100 DÓLARES (US\$1,969.11); un (1) Hi Command Sales, a un precio de NOVECIENTOS QUINCE 46/100 DÓLARES (US\$915.46); un (1) Hi Command Product Sales, a un precio de NOVECIENTOS DIECISEIS 18/100 DÓLARES (US\$916.18); un (1) AMS/WMS Storage Software Sales, a un precio de DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES 55/100 DÓLARES (US\$2,723.55); Tres (3) Soportes 7X24 por 3 años, AMS 2100 Rack Mount System, a un precio de TRECE MIL OCHOCIENTOS DOS 15/100 DÓLARES (US\$13,802.15); y la instalación, por un precio de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (US\$4,520.00); precios que incluyen el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Las cantidades mencionadas anteriormente, están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, diez de octubre de dos mil once.-
COMUNÍQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*JEA*rmcmz

